

# **PROTOCOLO SUPERVISIÓN RESIDENTES DE LA UNIDAD DOCENTE DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

## **COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CÁCERES**

Autor:

Dr. Orlando R. Dávila Villalobos  
F.E.A. Ginecología y Obstetricia  
Tutor de residentes

## 1) Objetivo del documento

El presente protocolo tiene como objetivo establecer las bases que permitan graduar el nivel de supervisión requerido para las actividades asistenciales que desarrollen los residentes en su práctica laboral.

A lo largo del periodo de residencia se adquiere una competencia profesional progresiva que implica un nivel de responsabilidad creciente y una necesidad de supervisión decreciente.

En cumplimiento del artículo 15 del capítulo V del Real Decreto 183/2008 que regula los aspectos formativos del sistema de formación sanitaria especializada: “Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés”.

Tal y como se indica además en el citado Artículo, una vez aprobado, el protocolo es elevado a los órganos de dirección del centro para que el jefe de estudios consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

## 2) Ámbito de actuación

El presente documento es aplicable a todos los residentes que estén desarrollando su programa de formación sanitaria especializada en la Unidad Docente de Ginecología y Obstetricia del Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres.

## 3) Marco normativo

Como se indicó previamente, este protocolo de actuación se desarrolla en cumplimiento del Real Decreto 183/2008 que regula los aspectos formativos de la formación sanitaria especializada.

Para su elaboración se han tenido en cuenta los Artículos 14 y 15 del citado Real Decreto 183/2008.

**Real Decreto 183/2008** (B.O.E. de 21 de febrero de 2008)

### **Artículo 14. El deber general de supervisión.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que *integran las unidades docentes acreditadas para la formación* de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

### **Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.**

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

*En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.*

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

#### 4. Niveles de autonomía

La capacidad para realizar determinados actos médicos instrumentales o quirúrgicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse tres **Niveles de autonomía**:

- Nivel 1.** Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente.
- Nivel 2.** El residente tiene un extenso conocimiento, pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer un tratamiento completo de forma independiente.
- Nivel 3.** El médico residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.

#### 5. Niveles de Responsabilidad

En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el **Nivel de responsabilidad**.

**Nivel 1** Son actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutela directa. El residente hace y luego informa.

**Nivel 2** Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o de un facultativo responsable.

**Nivel 3** Son actividades realizadas por los especialistas y observadas o asistidas por el médico residente.

#### 1. Residentes de 1º Año

##### **Competencias comunes.**

- Establecer una relación con las pacientes y sus familiares o acompañantes que sea respetuosa con sus derechos, especialmente con los de autonomía, información y confidencialidad.
- Desarrollar y aplicar técnicas y habilidades fundamentales del esquema de comunicación centrada en la paciente.
- Realizar una correcta historia clínica y exploración obstétrica.
- Realizar una correcta historia clínica y exploración ginecológica.
- Realizar una entrevista clínica completa.
- Diseñar y realizar una estrategia de búsqueda bibliográfica.
- Interpretar correctamente los niveles de evidencia y grados de recomendación de la literatura médica.
- Realizar un soporte vital básico.
- Gestionar adecuadamente el propio tiempo.

- Presentar sesiones clínicas.
- Obtener un consentimiento informado válido.
- Incorporar los conceptos de seguridad clínica y de riesgo beneficio al razonamiento clínico.
- Realizar una prescripción razonada de pruebas complementarias y de medicamentos.

### ***Protocolo de Supervisión en Guardias en servicio de Ginecología Obstetricia.***

- Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica:
  - de las hemorragias de la primera o la segunda mitad de la gestación.
  - de la sospecha de dinámica uterina a término o pretérmino.
  - de la sospecha de rotura de membranas.
  - de la viabilidad embrionaria y bienestar fetal.
- Diagnosticar el parto y sus condiciones.
- Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica:
  - del prurito genital.
  - del dolor abdomino-genital.
  - de las amenorreas y metrorragias.
  - de las molestias mamarias.
- Realizar correctamente informes de alta en las consultas de urgencias.
- Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre.
- Indicaciones y seguimiento del tratamiento médico del aborto en el primer trimestre.
- Identificar signos de alarma en gestantes y realizar la orientación terapéutica.
- Identificar signos de alarma ginecológicos y realizar la orientación terapéutica.

### ***Protocolo de Supervisión en Consulta de Tocología.***

- Realizar una visita obstétrica correcta en cualquier mes de la gestación, incluyendo:
  - Recogida de información y exploración obstétrica completa.
  - Indicación e interpretación de pruebas complementarias.
  - Transmisión de información comprensible a la gestante y recomendaciones para el cuidado del embarazo.
  - Tratamiento de las posibles molestias acompañantes.
  - Indicar los cribados de cromosomopatías, de infecciones y otras enfermedades maternas con repercusión fetal, recomendados durante la gestación.
  - Indicar las profilaxis recomendadas durante la gestación.
- Realizar una ecografía correcta para: diagnóstico de gestación, del nº de embriones, determinación de viabilidad embrionaria, biometrías embrionarias y fetales, estática fetal, localización placentaria.
- Indicar, realizar e interpretar correctamente test no estresantes.
- Indicar, realizar e interpretar correctamente amnioscopias.
- Identificar el nivel de riesgo de la gestación y derivar la atención cuando sea necesario.
- Promover la lactancia materna
- Indicar, realizar e interpretar las siguientes exploraciones ecográficas: diagnóstico de corionicidad y amniocidad en la gestación gemelar, estudio morfológico fetal, medición de longitud cervical por vía vaginal, medición de LA.
- Indicar, realizar e interpretar correctamente test estresantes.

### ***Protocolo de Supervisión en la Asistencia al Parto.***

- Realizar un correcto diagnóstico de parto, incluyendo la valoración de la pelvis, del cérvix, de la presentación y variedad fetal y del bienestar fetal.
- Valorar adecuadamente la progresión del parto.
- Controlar la dinámica uterina y diagnosticar sus anomalías.
- Realizar e interpretar las distintas técnicas de control del bienestar fetal.
- Identificar situaciones de emergencia materna o fetal en sala de partos.
- Asistir al parto vaginal espontáneo.
- Realizar una correcta protección de periné.
- Indicar, realizar y suturar una episiotomía.
- Asistir al alumbramiento.
- Revisar el canal de parto.
- Evaluar un sangrado vaginal durante el parto y puerperio inmediato.
- Reanimar recién nacidos normales.
- Identificar anomalías pélvicas.
- Identificar presentaciones anómalas.
- Tratar adecuadamente las disdinamias.
- Diagnosticar y reparar desgarros no complicados.
- Actuar como ayudante en cesáreas.
- Realizar una extracción manual de placenta.
- Asistir a la realización de espátulas, ventosas y forceps obstétricos.

### ***Protocolo de Supervisión en la planta de Puerperio Normal y Quirúrgico.***

- Realizar una correcta exploración en el puerperio, tras parto vaginal o cesárea y prescribir los cuidados adecuados.
- Información sobre beneficios de la lactancia natural materna o sobre su inhibición si fuese necesario.
- Tratar el dolor puerperal.
- Hacer el diagnóstico diferencial de la fiebre puerperal.
- Diagnosticar y tratar infecciones urinarias, endometritis, mastitis e infecciones de la herida quirúrgica.
- Diagnosticar y tratar la anemia postparto.
- Identificar problemas respiratorios y cardíacos agudos.
- Dar la información adecuada sobre: lactancia, cuidados del periné o la cicatriz de cesárea, control posterior al alta, causas de consulta a urgencias y orientación sobre planificación familiar.
- Redactar correctamente informes de alta.
- Atender a púerperas con enfermedades asociadas.
- Atender a púerperas con complicaciones graves durante el parto.

### ***Protocolo de Supervisión en Cirugía Programada.***

- El residente debe actuar como primer ayudante en intervenciones menores y como segundo ayudante en intervenciones mayores.
- Comprobar los protocolos quirúrgicos.
- Describir la patología, la indicación quirúrgica y la técnica operatoria.
- Realizar una correcta preparación personal para la cirugía. Vestido y asepsia.
- Preparar el campo quirúrgico.
- Identificar el instrumental habitual en cirugía ginecológica y sus indicaciones.
- Reconocer y describir las estructuras anatómicas.
- Utilizar los instrumentos y el material de campo de manera correcta.
- Prescribir el tratamiento post-operatorio, incluidas las pautas de analgesia.
- Solicitar un informe anatomopatológico.
- Abrir y cerrar pared abdominal.
- Realizar el informe quirúrgico en patología no oncológica.
- Informar a los familiares en patología no oncológica.

## **2. Residentes de 2º año**

### ***Competencias comunes.***

- Realizar prescripciones razonadas de pruebas complementarias o tratamientos.
- Explicar el razonamiento clínico que le ha llevado a una decisión diagnóstica o terapéutica.
- Obtener un consentimiento informado válido.
- Exponer casos clínicos completos para discusión en el servicio.
- Realizar con eficiencia una búsqueda de información biomédica.
- Presentar sesiones clínicas con supervisión indirecta.
- Distinguir los indicadores de actividad y de calidad en Obstetricia y Ginecología.
- Elaborar una comunicación médica y presentarla.
- Comunicar malas noticias.
- Realizar una lectura crítica tutorizada de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento.
- Explicar el razonamiento clínico que le lleva a tomar decisiones de ingreso, o mantenimiento de ingreso hospitalario.

### ***Protocolo de Supervisión en GUARDIAS***

- Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre.
- Diagnosticar y tratar el aborto séptico.
- Diagnosticar la gestación ectópica.
- Diagnosticar correctamente la patología urgente durante la gestación:
- Amenaza de parto y rotura prematuros de membranas.
- Hemorragia de la segunda mitad de la gestación.
- Preeclampsia y eclampsia.
- Identificar otros signos de alarma en una gestante y orientarlos correctamente.

- Establecer el tratamiento inicial de la patología urgente durante la gestión.

### **Protocolo de Supervisión en Embarazo Patológico.**

- Diagnosticar, tratar la enfermedad trofoblástica gestacional.
- Diagnosticar y tratar la hiperemesis gravídica.
- Indicar e interpretar las diferentes pruebas de bienestar fetal en fetos a término o pretérmino, incluido el perfil biofísico.
- Realizar biometrías fetales y la estimación del peso.
- Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación:
  - la amenaza de parto prematuro.
  - la rotura prematura de membranas y la corioamnionitis.
  - la gestación cronológicamente prolongada.
  - el crecimiento intrauterino restringido.
  - las hemorragias de la segunda mitad de la gestación.
  - las alteraciones de la cantidad de líquido amniótico.
  - la preeclampsia y la eclampsia.
  - la diabetes gestacional.
- Diagnosticar la enfermedad hemolítica perinatal y poner en marcha el protocolo terapéutico.
- Atender a la paciente con feto malformado o feto muerto.
- Diagnosticar y tratar la nefrolitiasis y las infecciones urinarias.
- Diagnosticar y tratar las anemias del embarazo.
- Diagnosticar y tratar las dermatosis del embarazo.
- Diagnosticar y tratar las trombosis venosas profundas y/o embolia pulmonar.
- Indicar y realizar un cerclaje cervical.
- Participar en el control de la gestación de mujeres con patología asociada, y especialmente en casos de:
  - HTA crónica.
  - Diabetes pregestacional.
  - Cardiopatías.
- Diagnosticar y tratar las complicaciones obstétricas en mujeres con patología asociada.
- Realizar el estudio morfológico fetal.
- Realizar el estudio hemodinámico fetal.
- Valorar el crecimiento y las complicaciones fetales en la gestación gemelar y múltiple.
- Controlar el puerperio en mujeres con patología asociada grave.
- Estudio funcional y hemodinámica fetal en casos complejos.

### **Protocolo de Supervisión en la Asistencia al Parto.**

- Atender durante el parto a gestantes con nivel de riesgo I y II.
- Realizar un pronóstico de parto.
- Diagnosticar la inadecuada progresión del parto y sus causas.
- Tratar correctamente las disdinamias.
- Iniciar y controlar la progresión de inducciones a término.
- Diagnosticar la sospecha de pérdida del bienestar fetal y tomar la decisión terapéutica correcta.



- Indicar y realizar una extracción manual de placenta.
- Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps en IV plano.
- Diagnosticar y tratar precozmente las hemorragias del alumbramiento y del puerperio inmediato.
- Asistir al parto vaginal en feto pretérmino.
- Aplicación y extracción de recién nacidos con espátulas, fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano.
- Asistir a partos gemelares a término.
- Asistir a la distocia de hombros.
- Realización de cesáreas no urgentes ni complicadas.
- Actuar como ayudante en cesáreas urgentes o complicadas.

### ***Protocolo de Supervisión en Consulta de Contracepción.***

- Realizar un consejo contraceptivo correcto (femenino y masculino), en la población general, en mujeres con patología asociada y en mujeres legalmente no autónomas.
- Identificar factores de riesgo y contraindicaciones para el uso de cada contraceptivo.
- Informar de manera comprensible sobre los métodos naturales y de barrera.
- Prescribir contraceptivos hormonales y dar una información correcta sobre los mismos.
- Colocar y retirar dispositivos intrauterinos.
- Realizar una contracepción de emergencia.
- Identificar las complicaciones de la contracepción y tratarlas.
- Informar y orientar a la paciente que lo solicite sobre la interrupción voluntaria del embarazo.
- Cirugía en casos de perforación uterina por DIU.
- Contracepción definitiva por laparoscopia.

### ***Protocolo de Supervisión en consulta de Menopausia.***

- Evaluar correctamente los factores de riesgo cardiovascular.
- Informar y formar a las mujeres perimenopáusicas sobre hábitos de vida saludables.
- Aplicar correctamente las distintas estrategias de tratamiento hormonal y no hormonal.
- Conocimiento de las pautas de actuación en los distintos tratamientos, así como de los medicamentos actualmente disponibles en el mercado.

### ***Protocolo de Supervisión en Cirugía Programada.***

El residente debe actuar, en general, como cirujano en intervenciones menores, como primer ayudante en intervenciones mayores no oncológicas y como segundo ayudante en intervenciones mayores oncológicas.

- Anamnesis y exploración de la paciente prequirúrgica.
- Abrir y cerrar pared abdominal.
- Realizar una elección razonada de la técnica quirúrgica.
- Pautar la profilaxis infecciosa y tromboembólica.
- Realizar legrados ginecológicos.

- Realizar biopsia.
- Realizar polipectomías.
- Marsupialización de glándulas de Bartholino.
- Realizar procedimientos cervicales menores.
- Realizar escisión de lesiones vulvares.
- Realizar el informe quirúrgico en patología no oncológica.
- Informar a los familiares en patología no oncológica.
- Extirpar tumoraciones benignas de la mama.

### ***Protocolo de Supervisión en Hospitalización Ginecológica.***

- Hacer una entrevista ginecológica correcta, incluyendo anamnesis, exploración, orientación diagnóstica y terapéutica e información a la paciente.
- Solicitar las pruebas diagnósticas adecuadas a cada proceso e interpretar los resultados
- Localizar mediante ecografía abdominal y/o vaginal los genitales internos, identificar la morfología normal y medirlos.
- Identificar los factores de riesgo quirúrgicos y pautar la profilaxis prequirúrgica adecuada.
- Realizar un control postquirúrgico adecuado, incluyendo el tratamiento del dolor, el cuidado de la herida quirúrgica y la profilaxis tromboembólica.
- Identificar precozmente los procesos infecciosos relacionados con la cirugía e iniciar su tratamiento.
- Identificar las alteraciones vasculares, problemas respiratorios agudos o cardíacos.
- Realizar correctamente informes de alta hospitalaria.
- Ofrecer una información adecuada a las pacientes y sus familiares.
- Realizar el diagnóstico y establecer la conducta terapéutica de las pacientes atendidas en régimen ambulatorio.
- Conocimiento Protocolos de Actuación del Servicio de Ginecología.
- Publicación de Caso Clínico en Revista Médica.

### **3. Residentes de 3º año**

#### ***Competencias comunes.***

- Comunicar malas noticias.
- Interpretar un informe sobre actividad o calidad asistencial en Obstetricia y Ginecología.
- Distinguir en la práctica entre problema de salud, necesidad sanitaria y demanda asistencial.
- Realizar de forma autónoma una lectura crítica de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento.
- Colaborar en la elaboración de un artículo para publicación.
- Supervisar a residentes de 1º año.

#### ***Protocolo de Supervisión en Guardias.***

- Supervisión de casos de riesgo según protocolos (preeclampsias, placentas previas, amenazas de parto prematuro, etc.).
- Realizar legrados post parto.

- Indicación interrupciones legales de embarazo.
- Quistes de ovario torsionados, sin otras complicaciones quirúrgicas.
- Desbridamientos de abscesos mamarios.
- Laparotomías y laparoscopias exploradoras.
- Realizar versión externa en fetos en presentación podálica.
- Tratamiento de embarazos ectópicos por laparotomía o laparoscopia.

### ***Protocolo de Supervisión en la Asistencia al Parto.***

- Atención durante el parto a gestantes de alto riesgo materno o fetal.
- Asistir el parto de fetos pretérmino.
- Aplicación y extracción de recién nacidos con espátulas, fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano.
- Cesáreas iterativas.
- Cesáreas no urgentes ni complicadas.
- Asistir a partos gemelares pretérmino.
- Cesáreas iterativas y urgentes.
- Ayudante en suturas de grandes desgarros vaginales.
- Ayudante en histerectomías urgentes.
- Supervisión de residentes de primero y segundo año.

### ***Protocolo de Supervisión en consulta de patología ginecológica.***

- Realizar anamnesis y exploración completa de la paciente con Endometriosis ovárica y profunda.
- Diagnóstico, evaluación por imagen, tratamiento médico, indicaciones quirúrgicas y seguimiento de la paciente con Endometriosis ovárica y profunda.
- Anamnesis y exploración de la paciente con hemorragia uterina.
- Clasificación de las hemorragias uterinas anómalas.
- Diagnóstico y orientación terapéutica de la paciente con hemorragia uterina anómala.
- Consulta de Ginecología de la Infancia y Adolescencia.
- Abordaje de la hemorragia juvenil.
- Realizar anamnesis y exploración completa de la paciente con alteraciones endocrinológicas.
- Indicar correctamente e interpretar analíticas hormonales, basales y funcionales, ginecológicas, tiroideas y suprarrenales.
- Estadificar el hirsutismo.
- Diagnóstico y orientación terapéutica del Síndrome de Ovario Poliquístico y Síndromes Metabólicos.
- Realizar el seguimiento clínico y analítico de las pacientes diagnosticadas de EIP, y su derivación correspondiente.
- Controlar la evolución del tratamiento médico del embarazo ectópico.
- Identificar de la anatomía uterina normal y patológica.
- Realizar cirugía histeroscópica ambulatoria.
- Realizar cirugía histeroscópica programada.
- Adquirir adiestramiento en la realización de ablación endometrial con dispositivos de nueva

generación tipo Novasure.

#### **Protocolo de Supervisión en Patología Cervical y del Tracto Genital Inferior.**

- Realizar una correcta exploración de vulva, vagina y cérvix.
- Hacer una correcta colposcopia e identificar las imágenes anómalas.
- Realizar vulvoscopia y vaginoscopia.
- Realizar biopsias de vulva, vagina y cérvix.
- Aplicar asa de Lletz para biopsias, tratamiento de lesiones y conizaciones.
- Tratar las complicaciones de las biopsias y las asas de Lletz.
- Interpretar los resultados histopatológicos.
- Actitud diagnóstica y terapéutica ante lesiones preinvasivas del tracto genital inferior.
- Informar de los tipos de vacunas y su utilización: indicaciones y tipos.

#### **4. Residentes de 4º año**

##### **Competencias comunes**

- Comunicar con pacientes en situaciones emocionales inestables.
- Interpretar un informe de actividad o de calidad en Obstetricia y Ginecología.
- Realizar de forma autónoma una lectura crítica de las revisiones médicas.
- Realizar de forma autónoma una lectura crítica de protocolos y guías clínicas.
- Elaborar de forma autónoma una comunicación y un artículo para publicación.
- Supervisar a los residentes de 1º y 2º año.

##### **Protocolo de Supervisión en Guardias.**

- Realizar laparoscopias diagnósticas.
- Indicar y realizar laparotomías exploradoras.
- Realizar la cirugía de urgencias en anejos con procesos adherenciales e infecciosos.
- Participar en el control y tratamiento multidisciplinar de gestantes en situación de riesgo vital.
- Solucionar ectópicos accidentados por laparoscopia.
- Tratar eventraciones y dehiscencias quirúrgicas.

##### **Protocolo de Supervisión en la Asistencia al Parto.**

- Supervisar y coordinar a los demás residentes.
- Asistir a partos gemelares pretérmino.
- Asistir a distocias de hombros.
- Diagnosticar y tratar la rotura uterina.
- Realizar cesáreas complicadas y urgentes.
- Suturar dehiscencias de cesáreas anteriores.
- Reparar desgarros de periné complicados.
- Atender a pacientes en situación de emergencia vital (shock de cualquier etiología).
- Diagnosticar y tratar la inversión uterina.

- Realizar la histerectomía posparto.

### ***Protocolo de Supervisión en la Unidad de Ecografía y Medicina Fetal.***

- Realizar correctamente la medición de la sonotranslucencia nucal y aprender a calcular el riesgo de aneuploidías mediante el cribado combinado utilizando marcadores bioquímicos y ecográficos.
- Indicar y realizar amniocentesis genética de II trimestre.
- Orientar los resultados genéticos y la patología malformativa estructural del feto.
- Conocimiento de métodos de cribado de otra patología obstétrica (parto pretérmino y preeclampsia).
- Orientar los casos de patología infecciosa prenatal.
- Evaluación y manejo adecuado de los casos de sospecha de retraso del crecimiento fetal.
- Realizar un consejo reproductivo.

### ***Protocolo de Supervisión en consulta de Suelo Pélvico.***

- Realizar una exploración correcta e interpretar las pruebas diagnósticas.
- Valorar el suelo pélvico tras el parto y recomendar ejercicios de rehabilitación.
- Identificar los defectos del suelo pélvico, realizar una exploración completa y conocer las técnicas quirúrgicas de corrección.
- Identificar la incontinencia urinaria de esfuerzo, realizar una exploración adecuada y conocer las técnicas quirúrgicas de corrección.
- Identificar fístulas urinarias y rectovaginales y conocer su tratamiento.
- Realizar el planteamiento terapéutico y de seguimiento.
- Realizar una elección razonada de la técnica quirúrgica.

### ***Protocolo de Supervisión en la consulta de Reproducción.***

- Orientar un estudio de esterilidad/infertilidad.
- Realizar una anamnesis y exploración completa.
- Indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias.
- Interpretar los hallazgos en las técnicas endoscópicas diagnósticas.

### ***Protocolo de Supervisión en la consulta de Patología Mamaria y Oncología Ginecológica.***

- Realizar una correcta anamnesis y exploración mamaria.
- Diagnosticar y tratar la secreción mamaria.
- Diagnosticar y tratar las tumoraciones benignas de la mama.
- Diagnosticar y tratar las lesiones del pezón.
- Identificar pacientes de alto riesgo oncológico.
- Indicar, interpretar y comunicar correctamente las pruebas complementarias (mamografías, ecografías, resonancias magnéticas, pruebas hormonales, resultados de anatomía patológica).
- Orientar el proceso diagnóstico y terapéutico.
- Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas

- terapéuticas y el pronóstico.
- Participar en los comités multidisciplinares para decidir el plan terapéutico.
  - Realizar una anamnesis y exploración correcta de la paciente con cáncer ginecológico.
  - Indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias (marcadores biológicos, marcadores biofísicos, RNM, TAC, PET-TAC).
  - Interpretar los resultados de anatomía patológica.
  - Orientar el proceso diagnóstico y terapéutico.
  - Realizar el control prequirúrgico y postquirúrgico especializado.
  - Realizar una exploración orientada a la búsqueda de recidivas.
  - Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico.
  - Establecer comunicación e intercambio con el resto de los especialistas implicados en la atención a la paciente con cáncer ginecológico (radiólogos, anatomopatólogos, oncólogos médicos, radioterapeutas, cuidados paliativos . . .)
  - Conocimiento de las Guías Clínicas nacionales e internacionales en el ámbito de la Ginecología Oncológica.

#### ***Protocolo de Supervisión en Cirugía Programada.***

- Cirujano en casos seleccionados de oncología no complicados.
- Cirujano en lesiones benignas de mama, biopsias quirúrgicas y tumorectomías.
- Cirugía benigna por laparoscopia.
- Tumorectomías con marcaje.
- Mastectomías simples.
- Intervenciones laparoscópicas y laparotómicas oncológicas.
- Linfadenectomía axilar completa / Ganglio centinela.
- Cirugía oncológica reconstructiva de la mama.